



Dirección General  
Económico Financiera

Paseo de la  
Castellana, 278-280  
28046 Madrid  
España

Tls. 91 348 81 00  
91 348 80 00  
Fax 91 314 28 21  
91 348 94 94  
[www.repsolypf.com](http://www.repsolypf.com)

Madrid 31 de mayo de 2005

El Consejo de Administración de Repsol YPF, S.A. celebrado en el día de hoy, ha adoptado diversos acuerdos en relación con la composición del Comité Interno de Transparencia, con el objeto de, por un lado, adecuarla a la actual estructura organizativa de la Compañía y, por otro, instrumentar mecanismos que faciliten sus adaptaciones futuras.

Dichos acuerdos han contado con el informe previo favorable de la Comisión de Auditoría y Control.

El Comité Interno de Transparencia de Repsol YPF, S.A. estará formado en adelante por los siguientes miembros:

- Director Corporativo Financiero, quien actuará como Presidente.
- Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, quien actuará como Secretario.
- Director de Auditoría Corporativa.
- Director de Reporting y Control Interno.
- Director de Relaciones con Inversores.
- Director de Asuntos de Gobierno Corporativo.
- Un representante de la Dirección General de Comunicación y Gabinete de Presidencia.
- Un representante de la Dirección General de Control de Gestión y Desarrollo Corporativo.
- Un representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Un representante de la Dirección General de Upstream.
- Un representante de la Dirección General de Downstream.
- Un representante de la Dirección General de ABB.

Tanto los miembros directos como los representantes designados por las Direcciones Generales podrán delegar su representación en otras personas de su organización cuando existan razones que les impidan asistir a alguna reunión del Comité.

El Consejo de Administración ha acordado también facultar al Presidente del Consejo de Administración y al Director General Económico Financiero para modificar la composición del Comité con el fin de adaptarla a futuros cambios de la estructura organizativa de la sociedad. Podrán, asimismo, introducir las modificaciones correspondientes en el Reglamento que rige su funcionamiento.



El Comité Interno de Transparencia de Repsol YPF, S.A. fue constituido por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de noviembre de 2002. Entre las funciones de este Comité se encuentra, entre otras, las de asumir las propias del *Disclosure Committee*, cuya constitución aconsejaba la *Securities and Exchange Commission* en su Regla de 29 de agosto de 2002 sobre "*Certification of Disclosure Companies' Quarterly and Annual Reports*" – Release number 33-8124.